**BASES CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS DEL MUNICIPIO DE CACABELOS 2019**

1. Podrán participar todos aquellos negocios del municipio, que decoren sus escaparates con motivos navideños.
2. La decoración, de los locales participantes, debe ser visible en su totalidad, sin ningún obstáculo que lo entorpezca.
3. Para inscribirse, deben apuntarse en el Ayuntamiento de Cacabelos, mediante instancia, donde se les dará una copia de las bases, así como de la solicitud presentada, pudiendo hacerlo en registro municipal hasta el día 26 de diciembre de 2019, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, o en la dirección de correo de la Concejalía de Festejos [hector@cacabelos.org](mailto:hector@cacabelos.org), haciendo constar en el asunto “CONCURSO ESCAPARATES”.
4. Las bases y la instancia, se podrán descargar en la página web del Ayuntamiento o directamente en las oficinas Municipales.
5. Se valorará por parte del jurado, compuesto por los miembros de la corporación municipal y los vecinos que emitirán su voto en urna, a través del facebook del Ayuntamiento de Cacabelos:

-Creatividad.

-Originalidad.

-Elementos artesanales, o reciclados.

-Composición.

1. Se darán a conocer los premiados, el 27 de diciembre a través de la página web del Ayuntamiento de Cacabelos.
2. Los habitantes del municipio, pertenecen al jurado, por lo que los “Me Gusta”, que le proporcionen a las fotografías expuestas en el facebook del Ayuntamiento.
3. El día 26 de diciembre, finaliza el concurso, por lo que solo se contaran los votos hasta dicho día, los posteriores, no son validos a efectos de concurso.
4. Habrá un primer premio de una cena para dos personas y un lote de productos de la zona; y un segundo premio de una cena para dos personas.
5. Habrá un tercer premio entre los negocios no premiados, elegido por miembros de la Corporación Municipal, y trabajadores Municipales.
6. Se realizaran fotografías de los locales participantes y serán expuestas en el facebook del Ayuntamiento, por lo que deben estar de acuerdo con ello, firmando la autorización correspondiente.
7. No puede variarse la decoración navideña, una vez que se realicen las fotografías y estas sean expuestas.
8. **AYUNTAMIENTO DE CACABELOS “CONCEJALÍA FESTEJOS”**